



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALLE DE LAS AGUAS 3711

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 18 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Ejecuto N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 2611 de fecha 11 de Diciembre del 2015, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando impresora 3d Dreambox Pro.
- 4) Memorandum N° 1543 de fecha 09 de Diciembre del 2015, del Académico Facultad de Ingeniería y Arquitectura, justificando que debido a la fecha de aprobación del proyecto y a los plazos de cierre de procesos 2015, generar un procedimiento de licitación pública debido al monto contemplado en el proyecto y los tiempos legales de este proceso (1 mes aproximadamente); puede poner en riesgo el desarrollo y la eficacia del proyecto.
- 5) Memorando N° 222 de fecha 15 de Diciembre del 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 6) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "ICI Emprende", aprobado con fecha 16 de Noviembre 2015 con el Decreto Ejecuto N° 2.121.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **COMERCIAL DREAMBOX 3D SPA**, RUT: 76.338.996-0, con domicilio en Huérfanos N° 1055 oficina 503, ciudad de Santiago, para la adquisición de "Impresora 3d Dreambox Pro para Proyecto ICI Emprende", por un monto total de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), iba incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Códigos de Gestión IQU H02 PRO, Proyecto 010301010565, Cuenta 12401000000000000000, Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector



HVM/CRA/cge